Consultas Realizadas

Licitación 457573 - Hambre Cero en instituciones del Guairá - Años 2025 al 2027 - AD REFERENDUM

Consulta 1 - EXPERIENCIA - ANTIGUEDAD

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2024

El pliego señala:
El oferente deberá demostrar que cuenta con un depósito o establecimiento dentro del Dpto. al momento de la apertura al momento de la apertura y el cual deberá constar en la Constancia de Ruc (no necesariamente siendo éste el establecimiento principal). Esto a fin de agilizar la distribución de los alimentos, de igual manera deberá contar con los registros sanitarios.
A tal efecto, se requiere acreditar la antigüedad de la Patente Comercial y del R.E. como mínimo de 5 años anteriores a la presente convocatoria, deberá comprender como mínimo los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se podrá presentar copia Simple pero autenticada por Escribanía. No se aceptarán constancias de documentos en trámites. Poseer experiencia mínima de 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) en el rubro, verificada mediante la constancia de inscripción en la SET.

Se solicita suprimir dicho requerimiento, teniendo en cuenta que la misma contraviene el principio de igualdad y libre competencia. Se sugiere que solicite la antigüedad y experiencia de la empresa, dentro del territorio nacional y no solamente del Departamento de Guaira

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-12-2024

Remitirse a la Adenda Nº 01/2024 en proceso de publicación. -

Consulta 2 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2024

El PBC establece:
Leche Tetrapak: Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de Leche Entera Fluida UAT para Desayuno/Merienda Escolar:
Deberá demostrar que el oferente ha realizado comercialización de alimentos para personas (lácteos), a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 35 % (treinta y cinco por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5(cinco) años (2019,2020, 2021, 2022, 2023).
El oferente deberá presentar 1) una certificación RSPA que avale la calidad estándar del cualquier proceso relacionado a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97
• ALIMENTOS SOLIDOS: Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de (galletitas dulces, palito, chipita, banana, torta de miel) para Desayuno/Merienda Escolar.
Deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar, a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).

Teniendo en cuenta que el proceso es para la distribución de almuerzo escolar (cocinando) y distribución de productos para merienda escolar, se solicita modificar este requerimiento, en razón de que podría limitar la participación.
Se sugiere el siguiente texto:
El oferente deberá acreditar la experiencia en el ramo de elaboración de alimentos frescos y/o comercialización de alimentos para personas, por un monto mínimo del 30% del monto total ofertado, dentro del periodo de los últimos 5 años (2.023, 2.022, 2.021, 2.020, 2.019). Para lo cual deberá presentar copias de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, que avalen el cumplimiento de la empresa con el requisito. Además El oferente deberá presentar una certificación que avale la calidad estándar del cualquier proceso relacionado a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-12-2024

Remitirse a la Adenda Nº 01/2024 en proceso de publicación. -

Consulta 3 - Otros criterios que la convocante requiera

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2024

Se solicita a la convocante aclarar el siguiente punto " La Convocante requiere listado de al menos 10 Cocineras Propuestas por cada Distrito (dentro del lote en el que la firma se
presente) Las mismas deben estar acompañadas de ...". Se solicita aclarar cuál es el criterio utilizado para definir la cantidad solicitada, existen distritos que solo poseen 8 escuelas. Además se solicitamos sea colocado como corresponde, una vez adjudicada la empresa debe presentar estos documentos para la firma de contrato como se observan en otros llamados de la misma naturaleza. Favor tener en cuenta el pedido, en la forma que se presenta puede representar una limitante a la libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-12-2024

Remitirse a la Adenda Nº 01/2024 en proceso de publicación. -

Consulta 4 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-12-2024

Se solicita a la Convocante aclarar el siguiente punto " Los documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda serán: El oferente deberá presentar 1) una certificación RSPA que avale la calidad estándar del cualquier proceso relacionado a la
distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país. conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97" Los decretos citados no corresponden al Registro Sanitario RSPA.

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-12-2024

Remitirse a la Adenda Nº 01/2024 en proceso de publicación. -

Consulta 5 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

El PBC establece:Presentar copia simple pero legible de la Patente Comercial municipal vigente del local comercial que se encuentra ubicado dentro del Departamento y del establecimiento principal (en caso de que el principal esté fuera del Dpto. de Guairá);
El asiento del establecimiento de estar dentro del Dpto. de Guairá y deberá ser del mismo establecimiento que figura en el R.E. (Registro de Establecimiento) emitido por el INAN;
El oferente deberá demostrar que cuenta con un deposito o establecimiento dentro del Dpto. al momento de la apertura y el cual deberá constar en la Constancia de RUC (no necesariamente siendo éste el establecimiento principal). Esto a fin de agilizar la distribución de los alimentos, de igual manera deberá contar con los registros sanitarios;
A tal efecto, se requiere acreditar la antigüedad de la Patente Comercial y del RE, como mínimo de 5 años anteriores a la presente convocatoria, deberá comprender como mínimo los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se podrá presentar copia simple pero autenticada por Escribanía. No se aceptarán constancias de documentos en trámites. Poseer experiencia mínima de 5 años (2019,2020,2021,2022,2023) en el rubro, verificada mediante la constancia de inscripción en la SET;
OBSERVACIÓN: el volumen anual de negocio se define como el total resultante de las ventas declaradas según formulario de Declaración Jurada a la Renta y de los Balances Generales presentados en los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. En caso de discrepancia entre los datos consignados en los documentos mencionados prevalecerá la información consignada en la declaración de impuesto a la renta.

Consultamos a la convocante el motivo por el cual solicita antigüedad de patente y RE, estos documentos no guardan relación con la experiencia del oferente; mas bien resulta una restricción de la participación. Sugerimos la modificación de este punto y replanterlo a fin de no limitar la participación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 6 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

El PBC solicita en la Sección Capacidad Técnica; Documentos Requeridos - En caso de ser distribuidora deberá firmar una declaración jurada y adjuntar la autorización para la distribución. Resulta poco claro el requerimiento de la Convocante respecto a este requisito, sería importante que la misma realice una aclaración sobre: a que hace referencia, cual sería la documentación

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 7 - Otros criterios que la convocante requiera

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

El Pliego de Bases y Condiciones establece Otros criterios que la convocante requiera; La convocante requiere listado de al menos 10 cocineras propuestas por cada distrito (dentro del lote en el que la firma se presente). Las mismas deben estar acompañadas de copia de C.I. vigente, constancia de vida y residencia (VIGENTE), curriculum de las cocineras propuestas a fin de asegurar que las mismas son aptas para la tarea, constancia y/o certificados de capacitaciones vinculados al trabajo propuesto; específicamente cuenten con certificación “COCINA BASICA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS”/ Del Servicio Nacional de Protección Profesional (SNPP)
Por que la convocante solicita todas estas documentaciones con la oferta; resulta inconsistente e incoherente requerir que una empresa posea en su staff de personales cocineras para participar del llamado; este requerimiento podría ser requerido una vez que el oferente haya sido adjudicado para la provisión de los servicios, dado que los lineamiento del MDS establece la cantidad de personal requerido según sea el caso. Esta condición resulta restrictivo y a su vez no existe justificativo alguno para requerir.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.
No obstante, se menciona que el pedido de listado de 10 cocineras (porcentaje mínimo en relación a la envergadura de cada lote). Es a los efectos de salvaguardar el proyecto que refleja el gran esfuerzo del Gobierno Nacional donde las cocineras necesitan tener conocimientos de higiene y salubridad en el manejo de los insumos y la manera adecuada de la cocción de los alimentos.

Consulta 8 - En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas Indicadores de Cumplimiento

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

La convocante solicita en esta sección: El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Orden de Servicio/Acta de Recepción, fecha de presentación prevista último día hábil de cada mes. Como máximo 48hs. Hábiles posteriores al cierre de cada mes, presentación de informes debidamente firmados y sellados.
Consulta podría la convocante realizar modificación en la sección Indicadores de Cumplimiento en atención a que el plazo de 48 hs. resulta muy corto para la presentación en tiempo y forma; lo sugerido encuentra sustento en los lineamientos MDS que habla de hasta 10 días posteriores al siguiente mes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Conforme a Res. CONAE Nº 053/2024 que establece los Lineamientos PAE - Hambre Cero Versión 2, se indica que se solicita plazo de 48 hs con la documentación completa a los efectos de dar tiempo a la Entidad Contratante que es quien tiene el plazo de 10 días de cada mes posterior al mes cerrado de informar a la comisión nacional de Alimentación Escolar (CONAE) sobre el pago realizado a la firma adjudicada.
El plazo se mantiene en 48 Hs. a los efectos de dar tiempo al control y cruce de documentos que desembocan en el dictamen final para proceder al pago.

Consulta 9 - Condiciones Contractuales Uso del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE)

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

La convocante establece que Será de uso obligatorio el Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) por parte de los Entes Ejecutores, empresas adjudicadas e instituciones educativas participantes del Programa Hambre Cero en las Escuelas, el cual será administrado por el MDS a través de la Dirección General de Alimentación Escolar (DGAE), como único mecanismo electrónico de gestión y ejecución de los procesos relacionados a dicho Programa.
CONSULTA
Respecto Uso del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE); la convocante debería de prever una alternativa en caso de que la red no funcione o las instituciones educativas no tengan conexión a internet, dado que es una realidad en nuestro país que no todas las localidades poseen servicio de internet; siendo este imperativo en el Pliego de Bases y Condiciones estaríamos ante una falta administrativa por parte de los actores, por un caso fortuito o de fuerza mayor que no puede ser subsanada por ninguna de las partes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

El punto forma parte de un estándar general y los casos particulares serán tratados como tales; previo cruce de información respaldatoria.

Consulta 10 - Disponibilidad de agua potable, energía eléctrica y conectividad

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

El Pliego de Bases y Condiciones establece que ...Los gobiernos departamentales y distritales deberán impulsar políticas públicas para fortalecer la disponibilidad de agua potable y energía eléctrica en todas las instituciones educativas que implementen el servicio de alimentación escolar. A tal efecto, el ERSSAN establecerá los mecanismos de monitoreo dentro de su Plan Anual de Supervisores (PAS), para determinar la potabilidad del agua para consumo en las instituciones, así también la ANDE deberá realizar gestiones similares para garantizar la provisión de energía eléctrica en las instituciones educativas. EL MITIC deberá impulsar medidas para que instituciones educativas sin cobertura de red o conectividad cuenten con dicho servicio.
CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE
Sí el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentaciones del llamado de referencia son imperativas a las cuales deben someterse tanto los oferentes como la Convocante; el PBC establece sobre Disponibilidad de agua potable, energía eléctrica y conectividad; sin embargo, no prevé el caso de que las instituciones educativas no cuentan con energía eléctrica, agua potable o conectividad; como proveedor adjudicado: se suspende el servicio? ¿No se realiza la entrega hasta que la Institución cuenten con los servicios básicos mencionados?

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

El servicio adjudicado NO PUEDE SER SUSPENDIDO. El punto forma parte de un estándar general y los casos particulares serán tratados como tales; previo cruce de información respaldatoria.

Consulta 11 - Otras causales de terminación de contrato

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

Otras causales de terminación de contrato
El Pliego establece si el proveedor no cumple con la presentación de legajo documental debidamente firmado y sellado, soporte del pago a realizarse el último día hábil de cada mes o como máximo 48hs. Hábiles posteriores del mes cerrado.

CONSULTA
Podría la Convocante modificar el plazo máximo de presentación de legajo documental debidamente firmado y sellado a 10 días hábiles de manera a poder presentar en tiempo y forma la documentación requerida, esto en atención a la experiencia con el programa ejecutado en el ejercicio 2024, considerando que resulta muy corto tiempo para realizar este procedimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Lo establecido en las Bases Concursales deriva justamente de la experiencia del Programa Hambre Cero iniciado y ejecutado en el presente ejercicio fiscal. Consideramos que es un requerimiento que posibilitará a la firma adjudicada de ordenar sus documentos por día, semana y mes a los efectos de garantizar a la convocante de realizar los pagos en TIEMPO Y FORMA. Res. CONAE Nº 053/2024 que establece los Lineamientos PAE - Hambre Cero Versión 2

Consulta 12 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	17-12-2024

En la Sección Capacidad Tecnica del PBC dLos documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda serán:
• Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de elaboración y/o comercialización de alimentos para personas, cuya experiencia no deberá ser menos a 5 (cinco) años en el rubro comprobada con la constancia de RUC emitida por la DNIT
• Leche Tetrapack
• El oferente deberá presentar 1) una certificación RSPA que avale la calidad estándar de cualquier proceso relacionado a la distribución final de los alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplia la Ley 1028/97
• Alimentos Sólidos
CONSULTA
El requerimiento resulta poco claro, en atención a que solicitar porcentajes de experiencia en alimentos específicos siendo que en otra sección del Pliego de Bases y Condiciones ya solicita un tipo de experiencia general con 5 años de antigüedad

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 13 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024

En el apartado de Experiencia Requerida de la página 20 del PBC dice:
El oferente deberá demostrar que cuenta con un depósito o establecimiento dentro del Dpto. al momento de la apertura al momento de la apertura y el cual deberá constar en la Constancia de Ruc (no necesariamente siendo éste el establecimiento principal). Esto a fin de agilizar la distribución de los alimentos, de igual manera deberá contar con los registros sanitarios.
A tal efecto, se requiere acreditar la antigüedad de la Patente Comercial y del R.E. como mínimo de 5 años anteriores a la presente convocatoria, deberá comprender como mínimo los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Se podrá presentar copia Simple pero autenticada por Escribanía. No se aceptarán constancias de documentos en trámites. Poseer experiencia mínima de 5 años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) en el rubro, verificada mediante la constancia de inscripción en la SET.
CONSULTA.
Al decir “no necesariamente siento éste el establecimiento principal”, significa que se cumple el requisito al presentar la Patente Comercial y el RE de otro deposito o establecimiento que posea el oferente ?;

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 14 - Documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024

En la página 27 del PBC solicita:
Leche Tetrapak: Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de Leche Entera Fluida UAT para Desayuno/Merienda Escolar:
Deberá demostrar que el oferente ha realizado comercialización de alimentos para personas (lácteos), a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 35 % (treinta y cinco por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5(cinco) años (2019,2020, 2021, 2022, 2023).
El oferente deberá presentar 1) una certificación RSPA que avale la calidad estándar del cualquier proceso relacionado a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97
ALIMENTOS SOLIDOS: Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de (galletitas dulces, palito, chipita, banana, torta de miel) para Desayuno/Merienda Escolar.
Deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar, a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).
CONSULTAS
La exigencia de experiencia específica, conforme está establecido en el PBC, resulta excluyente, ilegal y sin sentido, debido a que distorsiona la naturaleza del llamado. Siendo el objeto principal el “almuerzo escolar”, representado por el 80 % del presupuesto previsto, NO es lógico entender por qué la Gobernación requiere más exigencias y condiciones de antecedentes en materia de desayuno y merienda escolar. Ello evidencia una tendencia de direccionamiento hacia los oferentes que tienen esa experiencia y no la de almuerzo como cuestión central, que sería lo que corresponda.
No obstante, esta evidencia, formulamos las siguientes consultas.
Primero:
Por que razón la Gobernación no incluyó como experiencia el año 2024, siendo éste el PRIMER PERIODO de experiencia del Programa Hambre Cero, para evaluar el requisito ?;
No incluir el año 2024, es dejar la experiencia acumulada en ese período sin ninguna validez, a pesar de que este llamado tiene el mismo objetivo.
Segundo:
La parte del PBC en materia del ítem leche, aparece deliberadamente confuso, al margen de los errores de redacción.
Dice una certificación RSPA que avale la calidad estándar del cualquier proceso relacionado a la distribución final de alimentos para el consumo humano…
¿Lo que se debe presentar es el RSPA del ítem leche?
Se debe tener en cuenta que el RSPA es el REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO, que es la autorización sanitaria principal otorgada a un producto alimenticio y obligatoria para la comercialización de un producto alimenticio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

La experiencia requerida no abarca el ejercicio 2024 pues, el mismo se encuentra dentro de la plurianualidad del contrato que se encuentra en ejecución. Y las constancias del cumplimiento satisfactorio se dan una vez que el contrato se haya ejecutado totalmente y se encuentre cerrado.
Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 15 - Otros criterios que la convocante requiera

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024

En otros criterios que la convocante requiera, solicita:

La Convocante requiere listado de al menos 10 Cocineras Propuestas por cada Distrito (dentro del lote en el que la firma se presente).

Las mismas deben estar acompañadas de:
Copia de CI vigente
Constancia de vida y residencia (VIGENTES);
Currículum de las cocineras propuestas a fin de asegurar que las mismas son aptas para la tarea.
Constancia y/o certificados de capacitaciones vinculados al trabajo propuesto; específicamente cuenten con certificación "COCINA BASICA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS" / Del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP)

CONSULTA:

De nuevo una estipulación limitante. Es correcto que el personal comprometido con el servicio sea de la zona, aspecto que por lo general se supera suficientemente, pero exigir que además de ello, las cocineras propuestas sean las que posean la certificación del SNPP, es excluyente.

No resulta lógico limitar la residencia de las cocineras que tengan el curso de "COCINA BASICA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LAS ESCUELAS" al distrito, por lo que solicitamos y consultamos la factibilidad que el requisito no este limitado al distrito especifico?

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 16 - Muestras

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024

En la página 13, titulo MUESTRAS el PBC dice NO APLICA

CONSULTA:

Al no aplicar las muestras, tampoco debería aplicar los formularios DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR DEL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Es correcta esta interpretación ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Es diferente presentar muestras de los productos específico, objeto del llamado que solicitar muestra de los envases que deben ser presentados con el formulario indicado.

Consulta 17 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TECNICAS

Especificaciones técnicas de la leche, dice:

En conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar en el marco del Programa Hambre Cero vigente.
El desayuno y la merienda escolar, en su componente líquido, deberá contener optativamente uno de los siguientes alimentos:
1. Leche Entera Fluida UAT; o,
2. Leche Entera Fluida UAT enriquecida con Hierro, Zinc y Vitamina C

Utensilios para el servicio de provisión de leche entera UAT (vasos desechables 200 ml), aptos para entrar en contacto con alimentos y de uso exclusivo. Forma de presentación de la leche entera UAT 1000 ml.

Cada ítem deberá llevar la leyenda Programa de Alimentación Escolar MDS. Prohibida su comercialización impresas en el envase.

CONSULTA:

¿Se podría tener como opción el vaso desechable, así como otro tipo de vaso apto para el uso con la leche, ya que el desechable generaría una inmensa cantidad de basura diaria?.

¿Siendo la Gobernación de Guaira la convocante, la leyenda del envase de la leche debería de ser "GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA", programa de alimentación escolar - Prohibida su venta?.

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Remitirse a las bases concursales.

Consulta 18 - EXPERIENCIA REQUERIDA-REQUISITOS DOCUMENTALES

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024

Los documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda serán:
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración y/o comercialización y distribución de alimentos para persona.
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de elaboración y/o comercialización de alimentos para personas, cuya experiencia no deberá ser menor a 5 (cinco) años en el rubro comprobada con la constancia de RUC emitida por la DNIT.
Leche Tetrapak : Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de Leche Entera Fluida UAT para Desayuno/Merienda Escolar:
Deberá demostrar que el oferente ha realizado comercialización de alimentos para personas (lácteos), a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 35 % (treinta y cinco por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5(cinco) años (2019,2020, 2021, 2022, 2023).
El oferente deberá presentar 1) una certificación RSPA que avale la calidad estándar del cualquier proceso relacionado a la distribución final de alimentos para el consumo humano emitida por una entidad debidamente acreditada en nuestro país conforme al Decreto 3900/10 que reglamenta la Ley 2279/03 que amplía la Ley 1028/97
ALIMENTOS SOLIDOS: Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de (galletitas dulces, palito, chipita, banana, torta de miel) para Desayuno/Merienda Escolar.
Deberá demostrar que el oferente ha realizado la provisión de alimentos para el programa de merienda escolar, a través de facturaciones de ventas y/o recepciones finales con entidades públicas y/o empresas privadas por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) mínimo del monto total ofertado, en la presente licitación, esta experiencia deberá ser dentro de los últimos 5 (cinco) años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).Favor aclarar a que se refiere o si está mal redactado ya que no hay existe una certificación RSPA de calidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 19 - DOCUMENTOS REQUERIDOS-CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	18-12-2024

El PBC solicita en la Sección Capacidad Técnica; Documentos Requeridos - En caso de ser distribuidora deberá firmar una declaración jurada y adjuntar la autorización para la distribución. Favor aclarar a que hace referencia ,existe algún formato especifico de declaración jurada? o cual seria la documentación ?

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Adenda 01 en verificación por parte de la DNCP, una vez publicada remitirse a la misma.

Consulta 20 - OTROS CRITERIOS A SER EVALUADOS

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024

Para las modalidades de Cocinando y Catering, será admitida la presentación de la contraseña de gestión de certificaciones emitidas por entidades certificadas por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), al momento de la presentación y apertura de ofertas. La presentación del documento respaldatorio final será presentada al momento de la firma del contrato.Favor aclarar a que documentos de certificación se refiere

Respuesta	Fecha de Respuesta	19-12-2024

Lo solicitado forma parte del Pliego Estándar en su versión 2, solicitamos al potable oferente pueda asesorarse en el CONACYT a los efectos de cumplir con el criterio concursal.

Consulta 21 - CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024

EL PBC establece:
Fotocopia del IVA General de los últimos [3 (tres) años , 2020-2021-2022] para contribuyentes sólo del IVA General.
Consultamos, cual ha sido el criterio de la Convocante de no agregar el año 2.023, siendo que para los demás Contribuyentes, se ha utilizado los tres ultimos años (2.021 - 2.022 - 2.023). Se solicita la modificación de la misma, y agregar el año 2.023.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024

Remitirse al PBC

Consulta 22 - VIDA Y RESIDENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024

La convocante establece que requiere listado de al menos 10 Cocineras Propuestas por cada Distrito (dentro del lote en el que la firma se presente)
Las mismas deben estar acompañadas de:
Copia de CI vigente
Constancia de vida y residencia (VIGENTES);
Currículum de las cocineras propuestas a fin de asegurar que las mismas son aptas para la tarea.
NO SERAN CONSIDERADAS COMO VALIDAS LAS IMPRESIONES DE FOTOS DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
Para la firma de Contrato se deberá presentar constancia emitida por el SNPP de las cocineras propuestas

Obtener vida y residencia lleva su tiempo y su costo, por lo que acarrearia gasto innecesario para las personas de escasos recursos, sin tener la seguridad, de que podrían o no ser contratadas. se solicita la exclusión de dicho requerimiento y solamente sea presentada la constancia de vida y residencia para la firma o posterior a la firma del contrato, para avalar el cumplimiento de la empresa con la contratación de personas de la zona, como lo pide el pliego.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024

Remitirse al PBC

Consulta 23 - INDICADORES DE CUMPLIMIENTO, actas y remisiones.

Consulta	Fecha de Consulta	19-12-2024

2. El acta de recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida.

Sin embargo en la parte de Plan de entrega de los bienes y/o Servicios señala como semanal

Así también como indicador de cumplimiento se señala solamente las actas como indicadores y no así las notas de remisiones, consultamos si no será necesario las remisiones; porque en Procedimiento para la ejecución del contrato aparece el documento “nota de remisión” como documento a firmar, por lo que consultamos si la misma, será mensual, semanal o diaria, favor emitir una adenda para aclarar, para evitar posibles inconvenientes durante la ejecución.-

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024

Los indicadores del cumplimiento de contrato son ambos a fin cotejar y cruzar la información.

Consulta 24 - Productos de Desayuno y Merienda

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
Consultamos a la entidad convocante si el oferente podrá declarar en el formulario de ofertas varias marcas del mismo producto. Dado que se trata de una licitación de gran envergadura, será necesario contar con múltiples fabricantes del mismo producto para poder satisfacer la demanda que abarcará todo el departamento de Guairá		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024
Todas las marcas siempre y cuando tengan la autorización del fabricante. El oferente debe asegurarse de que la marca ofertada tenga capacidad de abastecer la demanda.		

Consulta 25 - Rotulos de los Productos de Merienda y Desayuno

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
Consultamos a la convocante sobre la discrepancia en los requisitos de rotulado para los productos lácteos y los alimentos sólidos. En el caso de la leche, se solicita que cada ítem lleve la leyenda 'Programa de Alimentación Escolar MDS. Prohibida su comercialización' impresa en el envase, lo cual consideramos no corresponde, ya que no es adecuado exigir que se mencione al MDS. En cuanto a los alimentos sólidos, se indica que cada ítem debe incluir la impresión 'GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA, Programa de Alimentación Escolar - Prohibida su venta'. Cabe destacar que las Especificaciones Técnicas para el rotulado ya están establecidas por el MDS en la página web del Programa Hambre Cero. Por ello, consultamos el motivo por el cual la convocante no sigue estas disposiciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024
Remitirse al PBC		

Consulta 26 - Solicita Experiencia en el Apartado de Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
Consultamos a la convocante sobre la solicitud de acreditar experiencia en este apartado de los Requisitos Documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica, dado que el criterio de experiencia ya se encuentra detallado en otra sección. Esta duplicidad podría generar confusión, por lo que solicitamos que se revise y se modifique dicha solicitud para mayor claridad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024
Remitirse al PBC conforme a los servicios cotizados. Cada Servicio posee un tipo de criterio específico.		

Consulta 27 - Listado de Cocineras 10 por distritos

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
Consultamos a la convocante en relación con lo dispuesto en 'Otros criterios que la convocante requiera', específicamente en cuanto a la solicitud de un listado de al menos 10 cocineras propuestas por cada distrito (dentro del lote en el que la empresa se presente). En este sentido, preguntamos si la convocante facilitará dicho listado, ya que corresponde a la Gobernación, en conjunto con los directores, la responsabilidad de seleccionar las cocineras para las instituciones. Además, la Gobernación es la encargada de coordinar las capacitaciones con el SNPP. Por lo tanto, solicitamos que la convocante publique este listado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024
Remitirse al PBC en la sección específica. El listado de cocineras forma parte de la oferta a ser adjudicada y por ende estarán en relación de dependencia laboral de la firma adjudicada, razón por la cual deben asegurarse de que las electas realicen la capacitación		

Consulta 28 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
El porcentaje de experiencia requerida no se ajusta al rango establecido en el PBC estándar, el cual indica que la experiencia solicitada debe estar entre el 25% y el 50%. Solicitamos que se revise y ajuste este requisito conforme a lo establecido en el PBC estándar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024
Remitirse al PBC.		

Consulta 29 - Cocineras

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
Se solicita a la convocante aclarar el siguiente punto " La Convocante requiere listado de al menos 10 Cocineras Propuestas por cada Distrito (dentro del lote en el que la firma se presente) Las mismas deben estar acompañadas de ...". Se solicita aclarar cuál es el criterio utilizado para definir la cantidad solicitada, existen distritos que solo poseen 8 escuelas. Además se solicitamos sea colocado como corresponde, una vez adjudicada la empresa debe presentar estos documentos para la firma de contrato como se observan en otros llamados de la misma naturaleza. Favor tener en cuenta el pedido, en la forma que se presenta puede representar una limitante a la libre competencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024
Remitirse al PBC.		

Consulta 30 - Certificado

Consulta	Fecha de Consulta	20-12-2024
Para las modalidades de Cocinando y Catering, será admitida la presentación de la contraseña de gestión de certificaciones emitidas por entidades certificadas por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA), al momento de la presentación y apertura de ofertas. La presentación del documento respaldatorio final será presentada al momento de la firma del contrato.Favor aclarar a que documentos de certificación se refiere		

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-12-2024
Documentación requerida forma parte del pliego estándar, se solicita al interesado gestionar documentación en el CONACYT.		